



Agencia Nacional de
Infraestructura



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad Salida No. 2015-102-028521-1

Fecha: 30/11/2015 11:22:48->102

CIU: DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Anexos: 5 folios



Bogotá, D.C.



Señor:

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6 C 38

381700

Bogotá

ASUNTO: Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación

Apreciado Doctor:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el seguimiento a la implementación del SIIF Nación y auditoría al SINFAD (PIL 14) realizada en el mes de noviembre de 2015, dando cumplimiento al Plan de Informe de Ley que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Control Interno

Anexo: Informe (5folios)

Nro Borrador: 2015-102-0028521-1



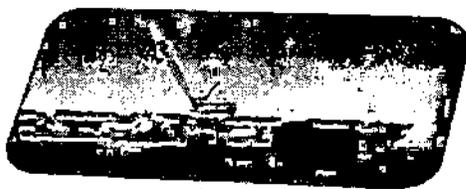
Agencia Nacional de Infraestructura
INFORME AUDITORIA - INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF Y AUDITORÍA AL SINFAD



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF II Y AUDITORIA AL SINFAD PIL 14

NOVIEMBRE DE 2015



Noviembre de **2015**

Informe de Seguimiento a la Implementación del SIIF II y Auditoría al Sinfad



MinTransporte
Yacimiento de Infraestructura



TABLA DE CONTENIDO

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	MARCO LEGAL	3
IV.	DESARROLLO DE INFORME	5
	1. Revisión de los registros de Contabilidad	4
	2. Revisión del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación	8
V.	NO CONFORMIDADES	9
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10
VI.	PAPELES DE TRABAJO	10



I. OBJETIVO

1. Evaluar el adecuado registro contable de los sistemas informáticos implementados en la Entidad, especialmente en el Sistema de Información Administrativa y Financiera SINFAD y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, así como el nivel de seguridad implementado en el SINFAD.
2. Realizar seguimiento a la implementación del SIIF Nación II en la ANI y evidenciar si se subsanaron los inconvenientes presentados con el Sistema Integrado de Información Financiera durante este proceso.

II. ALCANCE

Constatar el adecuado registro contable de las operaciones o hechos económicos presentados en la ANI en los sistemas de información contables SIIF Nación II y SINFAD en el período comprendido entre Enero y Septiembre de 2015, y a su vez evidenciar el nivel de seguridad del sistema SINFAD, software adoptado por la entidad según lo consignado en el instructivo 020 de 2012 de la Contaduría General de la Nación, en cuyo numeral 5.9 establece: "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, almacén, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer hasta tanto se hayan implementado en el SIIF II los procesos necesarios para efectos del control y registro adecuado del total de las transacciones".

III. MARCO LEGAL

- Ley 298 de 1996 art. 8 "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia".
- Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Decreto 178 del 29 de enero de 2003, por el cual se dictan disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del SIIF Nación.
- Decreto 2789 de 2004, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación".
- Decreto 4730 de 2005, "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto".
- Decreto 2674 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".



- Resolución 450 de 2003, "Por la cual se organizan el Comité Directivo y el Comité de Seguridad del SIIF Nación, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones".
- Instructivo 020 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuyo numeral 5.9. estableció: "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, almacén, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer hasta tanto se hayan implementado en el SIIF los procesos necesarios para efectos del control y registro adecuado del total de las transacciones".

IV. DESARROLLO DEL INFORME

1. REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD:

Se tomó una muestra aleatoria de registros contables de las cuentas de cobro del periodo comprendido entre enero y septiembre de 2015; se verificó que cada registro reflejó el mismo saldo en los sistemas SIIF Nación II y SINFAD, que el asiento contable afectara a las cuentas pertinentes y que se cumpliera con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia. A renglón seguido mostramos los registros auditados por la Oficina de Control Interno:

- ✓ SINFAD No. 30293 del 26 de enero de 2015, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Nit. 860.512.780, la ANI cancela servicios de bienestar social, obligación SIIF No. 7615.

Asiento contable:

240101001	Bienes y Servicios	\$1.348.200 Cr
510130002	Bienestar Social	\$1.348.200 Db

- ✓ SINFAD No. 30296 del 29 de enero de 2015, Zuleima Stefanell Zarur, C.C. 32.751.918, obligación SIIF No. 5915.

Asiento contable:

242552	Honorarios	\$ 105.466 Cr
243615003	A empleados Art.383 E.T.	\$ 12.034 Cr
243627011	Reteica	\$ 1.146 Cr
521109003	Seguimiento y Monitoreo	\$ 118.646 Db

- ✓ SINFAD No. 30520 del 9 de febrero de 2015, Jairo Hernán Vélez Buritaca, C.C. 79.730.956, obligación SIIF No. 284150 y 28515.

Asiento contable:

242552	Honorarios	\$7.203.438 Cr
243615003	A empleados Art. 383 E.T.	\$ 341.000 Cr
243627014	Ret lca	\$ 64.213 Cr
520205002	Honorarios	\$7.608.651 Db

- ✓ SINFAD No. 30700 del 19 de febrero de 2015, Martha Patricia Bernal Garcia, C.C. 52.057.611, obligación SIIF 60215.

Asiento contable:

242552	Honorarios	\$121.468 Cr
243615003	A empl art 383 et	\$ 12.168 Cr
243625004	Reteiva	\$ 2.847 Cr
243627014	Reteica	\$ 1.146 Cr
521117001	Viáticos Gastos de Viaje	\$137.629 Db

- ✓ SINFAD No. 30952 del 4 de marzo de 2015, Lácides Nicolás Pinto Pinto, C.C. 84.087.838, obligación SIIF 101015.

Asiento contable:

242552	Honorarios	\$6.232.368 Cr
243615003	A empl art 383 et	\$ 212.000 Cr
243627014	Ret lca	\$ 55.632 Cr
521109001	Honorarios	\$6.500.000 Db

- ✓ SINFAD No. 31251 del 25 de marzo de 2015, Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, NIT. 900.746.950, obligación SIIF No. 146215 y 146315.

Asiento contable:

240102020	Interventorías	\$200.974.473 Cr
243603004	Ret Honorarios	\$ 11.206.755 Cr
243625004	Reteiva	\$ 4.482.702 Cr
521109005	Honorarios por Consultorías	\$216.663.930 Db

- ✓ SINFAD No. 31542 del 9 de abril de 2015, Edificio Empresarial Sarmiento Angulo, NIT. 900.506.449, obligación SIIF No. 179515.

Asiento contable:

242504001	Servicios Públicos	\$113.160 Cr
511117001	Acueducto, alcant. Y aseo	\$113.160 Db

- ✓ SINFAD No. 31643 del 21 de abril de 2015, Corporación Calidad, Nit. 800.125.846, obligación SIIF No. 196715.
Asiento contable:

242552	Honorarios	\$25.291.840 Cr
243625004	Reteiva	\$ 537.600 Cr
243627011	Ret Ica	\$ 154.560 Cr
521109001	Honorarios	\$25.984.000 Db

- ✓ SINFAD No. 31972 del 7 de mayo de 2015, William Andrés Martínez Herrera, C.C. 80.387.693, obligación SIIF No. 229615 y 229715.
Asiento contable:

242552	Honorarios	\$4.504.461 Cr
243615003	A empl art 383 et	\$ 71.000 Cr
243627014	Ret Ica	\$ 39.498 Cr
520205002	Honorarios	\$4.614.959 Db

- ✓ SINFAD No. 32125 del 21 de mayo de 2015, Efrén Nadin Ordoñez Archila, C.C. 91.533.369, obligación SIIF No. 260715 y 260815.
Asiento contable:

242552	Honorarios	\$2.514.510 Cr
243627014	Ret Ica	\$ 21.707 Cr
520205002	Honorarios	\$2.536.217 Db

- ✓ SINFAD No. 32466 del 4 de junio de 2015, Luis Antonio Becerra Pinzón, C.C. 79.960.145, obligación SIIF No. 306015 y 306115.
Asiento contable:

242552	Honorarios	\$2.514.510 Cr
243627014	Ret Ica	\$ 21.707 Cr
520205002	Honorarios	\$2.536.217 Db



Agencia Nacional de Infraestructura
INFORME AUDITORIA - INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF Y AUDITORÍA AL SINFAD



- ✓ SINFAD No. 32760 del 25 de junio de 2015, Gabriel de Vega Pinzón, C.C. 19.374.431, obligación SIIF No. 340315.
Asiento contable:

242552	Honorarios	\$53.602.617 Cr
243615003	A empelados Art. 383 et	\$11.750.001 Cr
243625004	Reteiva	\$ 1.392.000 Cr
243627014	Ret Ica	\$ 535.382 Cr
521109001	Honorarios	\$67.280.000 Db

- ✓ SINFAD No. 33144 del 7 de julio de 2015, Yuly Andrea Ujueta Castillo, C.C. 52.810.597, obligación SIIF No. 378715.
Asiento contable:

242553	Servicios	\$1.849.910 Cr
243627014	Ret Ica	\$ 15.970 Cr
510106002	Honorarios	\$1.865.800 Db

- ✓ SINFAD No. 33449 del 27 de julio de 2015, Juan Félix Duran Gutiérrez, C.C. 17.133.930, obligación SIIF No. 409915.
Asiento contable:

242553	Honorarios	\$35.371.900 Cr
243603002	Ret Honorarios	\$ 3.850.000 Cr
243625004	Reteiva	\$ 840.000 Cr
243627014	Reteica	\$ 338.100 Cr
511166001	Honorarios	\$40.600.000 Db

- ✓ SINFAD No. 33788 del 10 de agosto de 2015, Alfredo Camacho Salas, C.C. 79.278.498, obligación SIIF No. 438815.
Asiento contable:

242552	Honorarios	\$7.202.530 Cr
243615003	A empelados Art. 383 E.T	\$ 341.000 Cr
243627014	Reteica	\$ 65.121 Cr
521109001	Honorarios	\$7.608.651 Db

- ✓ SINFAD No. 33985 del 27 de agosto de 2015, Comunicaciones Efectivas Digitales SAS, Nit. 900.588.078, obligación SIIF No. 463415.
Asiento contable:



242552	Honorarios	\$11.651.793 Cr.
243625004	Reteiva	\$ 248.276 Cr
243627014	Reteica	\$ 99.931 Cr
521109001	Honorarios	\$12.000.000 Db

- ✓ SINFAD No. 34387 del 10 de septiembre de 2015, Konfirma SAS, Nit. 900.396.868, obligación SIIF No. 496215 y 496315.

Asiento contable:

242552	Honorarios	\$16.646.613 Cr
243603002	Ret Honorarios	\$ 683.760 Cr
243627014	Reteica	\$ 60.047 Cr
521109003	Seguimiento y Monitoreo	\$ 6.216.000 Db
521117002	Honorarios	\$11.174.420 Db

- ✓ SINFAD No. 34666 del 30 de septiembre de 2015, Siglo Data SAS, Nit. 830.072.071, obligación SIIF No. 504615.

Asiento contable:

240101001	Bienes y Servicios	\$5.377.383 Cr
243605004	Ret Servicios	\$ 198.000 Cr
243625004	Reteiva	\$ 118.800 Cr
243627014	Reteica	\$ 47.817 Cr
511121001	impresos/public/suscrip y afil	\$5.742.000 Db

Una vez evaluada la muestra, esta auditoría estaría en disposición de afirmar que existe coincidencia en los asientos de los registros contables asociados al SIIF y SINFAD, no advirtiendo diferencias que nos conduzcan a ampliar el horizonte de la muestra o a evaluar soportes de los registros, en tanto que el índice de error nos establece dicha circunstancia aunado a la consistencia de la conciliación.

2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN:

En la presente auditoría se constató que la ANI cumple con las guías y procedimientos de operación y seguridad del SIIF Nación publicados la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el siguiente link: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif/15AdminSeguridad>.

En lo relacionado con los usuarios:

Informe de Seguimiento a la Implementación del SIIF II y Auditoría al Sinfad

Vigencia NOVIEMBRE 2014

Página 8





- Cuentan con los perfiles de ingreso al sistema y niveles de acceso a la información, los cuales son creados por el Coordinador del SIIF en la ANI, Dra. Maria Clara Garrido Garrido, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- Para algunos casos específicos, los usuarios cuenta con los certificados digitales, que son utilizados para firmar digitalmente aquellas transacciones que son sensibles para la seguridad del sistema, permitiendo identificar a la persona que realiza los registros en el aplicativo, garantizando la integridad de los datos que se registran.
- Adicionalmente, los usuarios del SIIF Nación guardan los protocolos de seguridad tales como: cambio de contraseña periódicamente, cerrar el sistema si se va a ausentar, no realizar transacciones en línea desde computadores o lugares públicos, ingresar al sitio WEB del aplicativo SIIF a través de la página indicada por la administración del SIIF Nación, conservar el dispositivo "Token" de la firma digital en un lugar seguro, entre otros.

En lo relacionado con la parte técnica:

- Se evidenció que en los equipos donde se va a utilizar el SIIF Nación, tienen instalado previamente la máquina virtual Java y el controlador o driver del dispositivo de almacenamiento criptográfico (token).
- En el Reglamento de Uso del SIIF Nación, hace referencia que las entidades que se encuentran localizadas en la ciudad de Bogotá deben contar con la intranet gubernamental RAVEC como canal principal para acceder al SIIF Nación; desde el 1 de enero del año en curso la ANI cuenta con su propio canal de internet como canal principal que es a través de la empresa de servicios UNE.
- Se cuentan con los equipos de cómputo necesarios con los requerimientos mínimos establecidos por la administración del SIIF Nación.
- Técnicamente se evidencia que las políticas de seguridad interna de la entidad no intervienen con el perfecto funcionamiento del SIIF Nación.

V. NO CONFORMIDADES

No se evidencian No Conformidades, con lo anteriormente expuesto se observa que los sistemas SIIF Nación II y SINFAD guardan concordancia con cada uno de los registros contables que se



auditaron por parte de la Oficina de Control Interno y se cumplió con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cuanto al manejo del SIIF Nación II de las áreas encargadas, manifestaron no tener a la fecha ningún inconveniente con el sistema ni asuntos pendientes por resolver por parte del administrador en el Ministerio de Hacienda.

Se evidencia que la entidad cumple con las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, ya que hasta el momento los registros contables se llevan de acuerdo a la legislación colombiana y no se han presentado situaciones de fraude o violaciones a la seguridad del sistema.

VII. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (14), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento EVCI-P-002 y EVCI-F-004 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2015-2018.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Control Interno

Informe de Seguimiento a la Implementación del SIIF II y Auditoría al
Sinfad

Vigencia NOVIEMBRE 2014

Página 10



MinTransporte
Ministerio de Transporte